

PROPUESTA PARA RESTRINGIR TEMPORALMENTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER UN PERMISO DE RESIDENCIA EN SUECIA⁴²

El Gobierno anunció recientemente, que va a introducir una ley temporal sobre restricciones a la posibilidad de obtener un permiso de residencia en Suecia.⁴³ La propuesta, que pretende adaptar la normativa de asilo sueca al nivel mínimo de la Unión Europea, ahora ha sido remitida a las instancias consultivas. La ley no se aplicará a aquellos permisos de residencia para niños o para familias con niños que hubieran solicitado asilo antes del 24 de noviembre de 2015.⁴⁴

Permisos de residencia temporales

- A los refugiados y las personas con el derecho a la protección subsidiaria que se otorgue asilo en Suecia, se les concederá un permiso de residencia temporal en lugar de un permiso de residencia permanente, la cual es la regla general en la actualidad.
- Cuando se examina un caso por primera vez, aquellos que obtengan estatus de refugiado se les otorgará un permiso de tres años.
- A las personas con el derecho a protección subsidiaria, se les concederá un permiso de residencia de un año.
- Cuando los permisos expiren, será extendidos si todavía existen motivos para la protección.
- Cuando un permiso de residencia temporal expira, es posible que un permiso de residencia permanente puede concederse si la persona es económicamente autosuficiente.
- Los refugiados de cuota seguirán recibiendo permisos de residencia permanente.

El derecho a la reagrupación familiar restringido

Los refugiados que tienen el derecho a la protección subsidiaria, no tendrán derecho a la reagrupación familiar si no habían solicitado el asilo antes del 24 de noviembre de 2015.

Los solicitantes de asilo, que obtengan el estatus de refugiados, y a los cuales se otorguen permisos temporales, bajo la nueva ley temporal continuarán teniendo el derecho a la reagrupación familiar. Sin embargo, este derecho sólo se aplicará a los cónyuges, las parejas y los hijos menores de 18 años.

La reagrupación entre los cónyuges y las parejas se aplica, tanto a las parejas de ambos sexos, como a las parejas del mismo sexo. Los menores de edad no acompañados tendrán derecho a ser reunidos con sus padres.

⁴² Fuentes: Página Web del Gobierno de Suecia.

⁴³ 24 de noviembre de 2015.

⁴⁴ Gobierno de Suecia. 15.02.2016. <http://www.government.se/press-releases/2016/02/proposal-to-temporarily-restrict-the-possibility-of-being-granted-a-residence-permit-in-sweden/>

Requisitos de sustento más exigentes

En adelante, para poder optar a la reagrupación familiar, el solicitante deberá ser capaz no solo de mantenerse económicamente él mismo, sino también a los familiares que lleguen al país a reunirse con él/ella.

Este requisito no aplicará cuando el solicitante sea un refugiado o una persona con derecho a protección subsidiaria, y el familiar solicita el permiso de residencia dentro de los primeros tres meses después de que se le ha concedido el permiso de residencia a la persona con derecho a protección subsidiaria. Tampoco se aplicará si el solicitante es un niño, o si el familiar ha solicitado un permiso de residencia antes del 31 de mayo de 2016.

Esto significa que la excepción actual de los requisitos de sustento para la reagrupación familiar para los ciudadanos suecos, los ciudadanos de otros estados del EEE o de Suiza, y los que han vivido en Suecia durante más de cuatro años, será suprimida.

No se concederán permisos de residencia por razones de circunstancias excepcionales, ni tampoco por circunstancias particularmente penosas. Será reemplazado por otra disposición, que significa que los permisos de residencia se concederán si la decisión de denegar la concesión de dicho permiso puede constituir una infracción de los compromisos internacionales de Suecia.

Las personas que necesitan protección bajo otros supuestos

Las personas que soliciten protección bajo otros supuestos distintos a los mencionados, no tendrán derecho a un permiso de residencia.